Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 30 de noviembre de 2015

Señores
DREI ASOCIADOS S.R.L.
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 43/2015 para la **"Adquisición de camión con carrocería para la Institución Municipal" – ID 300.340** aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en uso de sus atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"MOTORMARKET"*** con RUC Nº **80048600-5**, para la adquisición de camión con carrocería para la Institución Municipal, por la suma de Gs. 135.000.000 (Guaraníes, Ciento treinta y cinco millones), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 530 30 011 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley 3984/10 Royaltíes y Compensaciones, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 3347/15 de Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 43/15 para la **"Adquisición de camión con carrocería para la Institución Municipal" – ID 300.340** por lo que la Municipalidad de Ayolas agradece su cooperación como tal, aguardando contar nuevamente con tan significativa participación para los llamados posteriores a ser implementados por esta Institución.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

Recibido: .....

Aclaración: EDUARDO SILVA.

En fecha: 02 / 12 - 15.